

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Alguno

RESOLUCION No. 0204
(Julio 17 de 2014)

**POR LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL HORARIO DE TRABAJO A UNA
FUNCIONARIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante petición de fecha 19 de junio de 2014, la Señora **MARIA YINETH CABRERA** identificada con la C.C 36.164.902 solicita se cambie su horario laboral de 6:00 a.m a 2:00 p.m. Debido a la enfermedad que afronta TUNEL DEL CARPO BILATERAL SEVERO, el cual según la historia clínica (adjunta a la solicitud) de consulta externa emitida por el Dr. Alberto Trespacios G es de varios años de evolución y conforme exámenes se hace necesario que la funcionaria CABRERA ROMERO, realice terapias para el tratamiento de su enfermedad, por tal razón la solicitud incoada el día 19 de junio se socializó en la sesión de fecha 16 de julio de 2014 del Comité de Convivencia Laboral quien sugiere se modifique el Horario laboral en aras de un ambiente y un clima de trabajo apropiado para los empleados por lo que la Subgerente Dra. **GLORIA LENID TORO VARGAS**, da el visto bueno para cambiar provisionalmente la jornada laboral de la funcionaria **MARIA YINETH CABRERA ROMERO**.

Que el horario de trabajo y los turnos a desarrollar deben establecerse como fruto de la concertación entre todo el personal de la entidad, distribuyendo las cargas de forma equitativa entre los funcionarios, siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley y, teniendo en cuenta las situaciones planteadas por el trabajador, como lo es en este caso el estado de salud de la Funcionaria MARIA YINETH CABRERA ROMERO.

Que en aras de un ambiente y un clima de trabajo apropiado para los empleados se acoge la recomendación del Comité de Convivencia Laboral y se resuelve modificar le horario de trabajo en jornada continua de la funcionaria CABRERA ROMERO

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cambiar de el horario de trabajo a la funcionaria **MARIA YINETH CABRERA ROMERO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.164.902, quien se desempeña como Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 05, de 6:00 a.m a 2:00 p.m. de Lunes a Viernes.

ARTICULO SEGUNDO: la funcionaria deberá cumplir con las funciones que venia desempeñando como Auxiliar Área de la Salud, código 412, grado 05 de conformidad con las normas legales



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

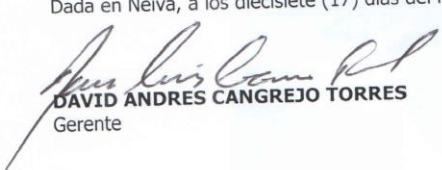
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

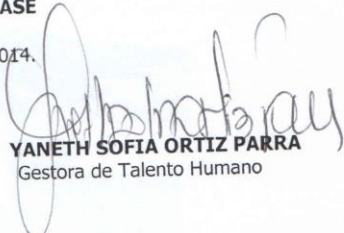
vigentes, los procedimientos establecidos por la empresa y el Acuerdo No. 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales, en el de horario de Lunes a viernes de 06:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Oficiése.

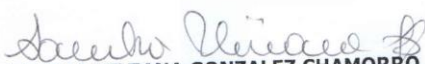
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Gestora de Talento Humano


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Vo.Bo. Asesor Jurídico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 34 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva